

ANEXO I

Núm. de orden: 1.
 DNI: 24.176.612.
 Primer apellido: Amaya.
 Segundo apellido: Vigil.
 Nombre: Inmaculada.
 CPT: Cód. 523855.
 Puesto de trabajo adjudicado: Auxiliar Administrativo.
 Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
 Centro Directivo:
 Secretaría del Consejero.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar los puestos que a continuación se indican, convocados por la Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 16 de octubre de 1998 (BOJA núm. 124, de 31 de octubre de 1998), para los que se nombran a las funcionarias que figura en el Anexo I, las cuales cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (en Sevilla, Granada, Málaga) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de diciembre de 1998.- El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

ANEXO I

Núm. de orden: 1.
 DNI: 28.880.214.
 Primer apellido: Bello.
 Segundo apellido: Acosta.
 Nombre: María Auxiliadora.
 CPT: Cód. 523845.
 Puesto de trabajo adjudicado: Secretaria.
 Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
 Centro Directivo:
 Secretaría Presidencia y Vicepresidencia.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

DNI: 28.893.086.
 Primer apellido: Gordillo.
 Segundo apellido: Sánchez.
 Nombre: Estrella.
 CPT: Cód. 523845.
 Puesto de trabajo adjudicado: Secretaria.
 Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
 Centro Directivo:
 Secretaría Presidencia y Vicepresidencia.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por la Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia de fecha 22 de octubre de 1998 (BOJA núm. 131, de 17 de noviembre), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I, la cual cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Granada o Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de diciembre de 1998.- El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

ANEXO I

Instituto Andaluz de la Juventud.
 DNI: 24.290.211.
 Primer apellido: Rodríguez.
 Segundo apellido: Reinoso.
 Nombre: M.^a Isabel.
 CPT: 851565.
 Puesto de trabajo adjudicado: Sv. de Juventud.
 Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
 Instituto Andaluz de la Juventud.
 Provincia: Granada.
 Localidad: Granada.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 11 de diciembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94),

RESUELVE

Declarar desierto el puesto de trabajo de libre designación, código 619181, Sv. Tesorería, adscrito a la Delegación Provincial, en Málaga, de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 8 de septiembre de 1998 (BOJA núm. 107, de fecha 22.09.98).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.f) y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 11 de diciembre de 1998.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince

días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 15 de diciembre de 1998.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

Centro directivo y localidad: Dirección General de Información y Gestión de Ayudas. Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA). Sevilla.

Código del puesto de trabajo: 580075.

Denominación: Sv. Productos Hortof. Vitiviní. e Industr.

Número de plazas: 1.

ADS: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo : P-A2.

Area funcional: Admón. Agraria.

Nivel C.D.: 28.

Complemento específico: XXXX-1921.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Experiencia relacionada con las funciones propias del puesto. Conocimiento de la normativa específica de desarrollo de la Política Agraria Común (PAC); de financiación con cargo al Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria, Sección (FEOGA-Garantía) de la PAC; de constitución, organización y funcionamiento de los Organismos Pagadores de los fondos FEOGA-Garantía. Experiencia en la tramitación de Ayudas al Sector Agrario establecida en la PAC con cargo al FEOGA-garantía. Conocimiento de la producción andaluza en los sectores productivos que son competencia del puesto. Conocimiento de la estructura industrial agraria relacionada con la transformación de los productos agrarios. Conocimiento relacionado con el funcionamiento de los Organismos Pagadores de fondos comunitarios. Conocimiento y experiencia en la implantación de técnica de toma de muestra y análisis de productos agrarios. Formación informática en manejo y explotación de base de datos. Conocimientos generales de la aplicación de la PAC en Andalucía.